



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio 0028.

Dése cabal cumplimiento a lo solicitado en el despacho comisorio 0028, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ibagué Tolima.

En consecuencia y teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo programado en este Despacho y con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 350-10676, ubicado en la vereda La China Neme, barrio denominado hoy Bocatoma La China de Alvarado Tolima, señálese el dos (2) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Con la advertencia que la parte actora deberá aportar los documentos idóneos donde consten los linderos tanto generales como especiales del inmueble a secuestrar.

Nómbrese como secuestre a INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S quien figura en la lista de auxiliares de la justicia de Ibagué Tolima, con correo electrónico [inmobiliariaelsol26@gmail.com](mailto:inmobiliariaelsol26@gmail.com) celular 3205351620. Si acepta désele posesión.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**Alvaro David Moreno Quesada**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Alvarado - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a18473a56b774771d7fdd73370a7215b6855ceb4e7f25ad36247a6bdef4749**

Documento generado en 14/12/2021 02:52:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>